

EL SUSCRITO, LICENCIADO FELIPE DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y CON BASE EN EL ACUERDO APROBADO EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2009, C E R T I F I C O:

Que en sesión ordinaria celebrada por el Honorable Ayuntamiento el día 9 de marzo de 2017, se acordó:

“...En el punto X del Orden del Día, relativo a Informe de Comisiones... el Síndico Luis Ernesto Ayala Torres da lectura a unos dictámenes de la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito (se agregan al apéndice del acta), que contienen los siguientes acuerdos: ... **2.- PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76 fracción III inciso c) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1 fracción III, 16 fracción VI, 177, 179, 180, 183, 185, 186 y 187 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 38 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; se otorga la revalidación a la conformidad municipal, para que presten el servicio de seguridad privada en este municipio, a las personas morales enunciadas en la siguiente tabla:

SOLICITANTE	Modalidades autorizadas conforme al artículo 180 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y 62 del Reglamento de Policía para el Municipio de León, Guanajuato	VIGENCIA
“PROTECCIÓN INTEGRAL AMBAR, S. DE R.L. DE C.V.”	Fracción III.- Custodia y traslado de fondos y valores.	al 25 de abril de 2018


...**SEGUNDO.** - Con fundamento en el artículo 43 fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, se instruye a la Dirección Técnica de la Secretaría del H. Ayuntamiento para que elabore las certificaciones del presente acuerdo de manera individual para cada una de las personas mencionadas en el punto de acuerdo anterior. **TERCERO.** - Se instruye y se faculta a la Secretaría de Seguridad Pública

Plaza Principal s/n  
Zona Centro de León, Gto.  
C.P. 37000  
Tel. (477) 788 0000  
Ext. 1110 y 1114  
www.leon.gob.mx

Secretaría del  
**H. AYUNTAMIENTO**

Municipal, para que supervise y verifique que las personas mencionadas en el punto primero de acuerdo, obtengan las autorizaciones correspondientes por parte de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y presten los servicios de seguridad privada en el Municipio bajo las condiciones y términos de la normativa vigente. **CUARTO.** - Se instruye y se faculta a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, para que vigile y supervise el cumplimiento de las obligaciones de los prestadores de servicios y notifique a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, las anomalías y contravenciones, así como la imposición de medidas de seguridad o determinación de sanciones, inmediatamente después de tomar conocimiento de ello. A continuación, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento los acuerdos a los que se han dado lectura, mismos que quedan aprobados por unanimidad. Acuerdos que se otorgan en los términos y condiciones del dictamen respectivo...”.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
“El Trabajo todo lo Vence”  
“Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos “  
León, Guanajuato, marzo 10 de 2017

  
Licenciado Felipe de Jesús López Gómez  
Secretario del H. Ayuntamiento

  
DAFE/DT/IMP/MJVR